



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

52 *Corrección error detectado en el edicto núm. 13101 del BOIB 180, de 30/12/21, sobre aprobación definitiva del Presupuesto para el ejercicio 2022*

Expediente núm.: 10893/2021

Procedimiento: Aprobación del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2022.

Habiéndose publicado anuncio relativo a la aprobación definitiva del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022 en el BOIB nº. 180 de fecha 30 de diciembre de 2021, y habiéndose detectado un error en el pie del citado anuncio con respecto al nombre de la Alcaldesa Accidental.

Por este motivo, y de conformidad con lo que establece el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, según el cual “Las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en los suyos actos”, RESUELVO:

Rectificar el texto del pie del anuncio núm. 13101 del BOIB nº. 180, de 30 de diciembre de 2021, relativo a la aprobación definitiva del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2022, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“La Alcaldesa Accidental.= Marta María Montero Montero”

Debe decir:

“La Alcaldesa Accidental.= Pilar Ribas Torres”

Que se publique la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos que correspondan.

Sant Josep de sa Talaia, 3 de enero de 2022

La alcaldesa accidental
Pilar Ribas Torres